Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 019/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°03/2020 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 355.780.-

Asunción, 22 de Octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS"– I.D. N° 355.780, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDUM SUOC (38) N° 178/2020, de fecha 23 de Setiembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Nacional, la Sra. Zunilda Britez., representante de la Asesoria Técnica de la Dirección General del Hospital Nacional y el Sr. Federico Pizurno, representante del Dpto. de Informatica, y la Abog. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Direccion de Administración y Finanzas del MSP y BS elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de Setiembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10.Recomendacion de Adjudicacion - Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **Corporation Sekiura SACEI.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3148/2020 de fecha 17 de Julio de 2020, por un monto total de Gs.41.247.200 (Guaraníes, cuarenta y un millones, doscientos cuarenta y siete mil, doscientos) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 570.-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

...///

Msc. Dra. Yolanda González Bernal
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

_____ de de 2020.
Hoja 2 de 4.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Artículo 16 dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Directora General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS" ID 355.780, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Nº de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
CORPORATION SEKIURA SACEI	1	42.000.000.-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**42.000.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 42.000.000.- (Guaranies cuarenta y dos millones).-

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, sea el encargado de la administración del Contrato y realizar los convenios modificatorios suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución S.G. Nº 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular del CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 570.-

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital